



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (art. 116)

Núm. Expte.: 59/2023/27006

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMAGEN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe:

PERSONALES.-

- Por tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se puedan prestar por una empresa de servicios. Tales como la realización de camisetas, soportes gráficos y publicitarios.
- El volumen del trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal.

MATERIALES.-

Que no se dispone de los medios materiales necesarios (camisetas, material publicitario y gráfico) para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.

En Arganda del Rey, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: José Santiago Márquez Huelves
Director del Departamento de Deportes
Documento firmado electrónicamente
con fecha 14/02/2023 - 11:37:14

C.E.V.: 1462114307210607365